

DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD

n.º [NÚMERO ÚNICO DE LA DECLARACIÓN]

Modelo del anexo VIII · Reglamento (UE) 2025/40 sobre los envases y residuos de envases (PPWR)

1. N.º (identificación única del envase)

[REFERENCIA INTERNA Y NOMBRE DEL TIPO DE ENVASE, p. ej.: ENV-001 · Frasco de vidrio 250 ml para miel]

2. Nombre y dirección del fabricante y, cuando proceda, de su representante autorizado

[RAZÓN SOCIAL], NIF [NIF], [DIRECCIÓN COMPLETA, CP, MUNICIPIO (PROVINCIA), PAÍS].

3. Responsabilidad

La presente declaración de conformidad se expide bajo la exclusiva responsabilidad del fabricante.

4. Objeto de la declaración (identificación del envase que permita su trazabilidad)

Descripción del envase: envase [PRIMARIO / SECUNDARIO / Terciario]; material(es): [MATERIAL PRINCIPAL Y OTROS]; peso unitario [PESO] g; [DESTINADO / NO DESTINADO] a entrar en contacto con alimentos; [DE UN SOLO USO / REUTILIZABLE]; reciclabilidad: [SÍ / NO — INDICA EN QUÉ TE BASAS, p. ej.: el proveedor la declara por escrito].

5. Conformidad con la legislación de armonización de la Unión

El objeto de la declaración descrito en el punto 4 es conforme con la legislación pertinente de la Unión en materia de armonización: Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases (requisitos de los artículos 5 a 12 que resultan aplicables). Otros actos de la Unión aplicados, cuando proceda: [p. ej.: Reglamento (CE) n.º 1935/2004 si el envase toca alimentos, o "no procede"].

6. Referencias a normas armonizadas, especificaciones comunes u otras especificaciones técnicas

No se han aplicado normas armonizadas ni especificaciones comunes (pendientes de publicación por la Comisión, arts. 36 y 37). La conformidad se declara sobre la base de la documentación técnica del expediente (anexo VII), que incluye: [LISTA DE JUSTIFICANTES: p. ej. declaración documentada del proveedor sobre metales pesados (suma de Pb, Cd, Hg y Cr VI ≤ 100 mg/kg, art. 5.4); documentación sobre PFAS del art. 5.5 si toca alimentos].

7. Organismo notificado (cuando proceda)

No procede. La evaluación de la conformidad se ha realizado mediante control interno de la producción (módulo A del anexo VII del Reglamento (UE) 2025/40), sin intervención de organismo notificado.

8. Información complementaria

Esta declaración y su documentación técnica se conservarán a disposición de las autoridades durante [5 AÑOS (un solo uso) / 10 AÑOS (reutilizable)] desde la introducción del envase en el mercado. Expediente técnico asociado: [REFERENCIA DEL EXPEDIENTE].

Firmado por y en nombre de:

[RAZÓN SOCIAL] · NIF [NIF]

[LUGAR], a [FECHA]

[NOMBRE Y APELLIDOS] · [CARGO]

(firma manuscrita o electrónica del responsable)

Cómo usar esta plantilla: sustituye todo lo que va [ENTRE CORCHETES Y EN VERDE] por los datos reales de tu empresa y de cada tipo de envase (una declaración por tipo). La numeración 1-8 sigue el modelo oficial del anexo VIII. La veracidad del contenido la declara y firma el responsable de la empresa; esta plantilla no constituye asesoramiento legal. Es obligatoria desde el 12 de agosto de 2026. Plantilla gratuita de conformapack.com — el generador te la rellena contestando un cuestionario y te prepara también el expediente técnico del anexo VII.